

Convenio de servicios entre Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones y Kaizen-Cross

El día 9 del mes de Mayo del año 2023, en las instalaciones del Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones, CUIT N° 20-35014589-4, con domicilio en Calle Tamareu 4186, representados por el Sr. Franco Escudero DNI N°35014589 y Gonzalo Daniel Ruis Diaz, DNI N° 42.272.958, en el carácter de PROPIETARIO y REPRESENTANTE ante el Colegio respectivamente, por una parte, en adelante KAIZEN-CROSS, y por la otra, la Comisión Directiva del **COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES**, C.U.I.T N° 30-63380318-4, con domicilio en Santa Fe 1562 de la ciudad de Posadas, representado por su Presidente Dr. LOPEZ FORASTIER Antonio, D.N.I. N° 24.573.208 en adelante EL COLEGIO; acuerdan celebrar el presente CONVENIO que se ajustara a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETIVO. Las partes acuerdan el presente como primer paso en la creación de una relación que favorezca los objetivos de EL COLEGIO y KAIZEN-CROSS. El beneficio para EL COLEGIO consiste en brindarle a sus profesionales con el pago al día de la matrícula.

El beneficio para KAIZEN-CROSS es obtener como rédito la publicidad en la página web de CADEMIS más grupos de WhatsApp, redes sociales y ampliar su cartera de posibles socios con la llegada alrededor de 3.000 personas.

SEGUNDA. PLAZO. El plazo de duración del presente convenio corre desde la fecha de suscripción de este hasta el 9 de NOVIEMBRE del año 2023, con prórroga automática salvo decisión en contrario comunicada fehacientemente con anticipación al vencimiento.

TERCERA.METODOLOGIA PARA EL ACCESO. Los profesionales del COLEGIO, deberán exhibir su matrícula de abogados, cumplimentando con los demás requisitos de estilo para su asociación.

CUARTA.COSTO. El ingreso como CLIENTE, no tiene costo alguno, el beneficio del descuento se hará sobre el importe de la cuota (20%)-

QUINTA. ACTIVIDADES Y SERVICIOS. KAIZEN-CROSS es una entidad deportiva y social que brinda a sus miembros un espacio de entrenamiento especialmente diseñado para la práctica del Cross-training. En sus instalaciones, cuenta con equipamiento de alta calidad que incluye pesas, estructuras y barras, todo ello con el objetivo de proporcionar un entorno seguro y adecuado para el desarrollo físico de sus usuarios. **SEXTA. DIFUSIÓN.** El COLEGIO se compromete a difundir el presente Convenio entre sus colegiados por medio de su página web cademis, sus redes sociales y a través de todos los grupos de colegiados de la Provincia de Misiones. -

SEPTIMA. RESCISIÓN. Cualquier de las partes podrá rescindir el presente convenio sin antelación ni fundamentación alguna. Con la única condición de que de aviso formal de la decisión tomada. Domicilio electrónico para tales fines son: juridicosthomas@gmail.com del colegio y francoescuderolujan@gmail.com de KAIZEN-CROSS-

OCTAVA. El presente convenio no representa en lo absoluto compromiso de exclusividad entre partes.

NOVENA. Las partes constituyen domicilios legales coincidentes con los expresados en el encabezado a todos los fines y se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales civiles de la primera circunscripción judicial de Posadas, renunciando a cualquier otro fuero y/o jurisdicción.

Conforme las partes, y en prueba de ello, previa lectura y ratificación, firman las partes dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-

*Willy
Gonzalo Ruiz Diaz*

Escobedo Truero

